

Anexo 2

GUÍA DE USO DE LA MARCA MÉXICO



El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca “México” de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo

Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”.

MARCA MÉXICO



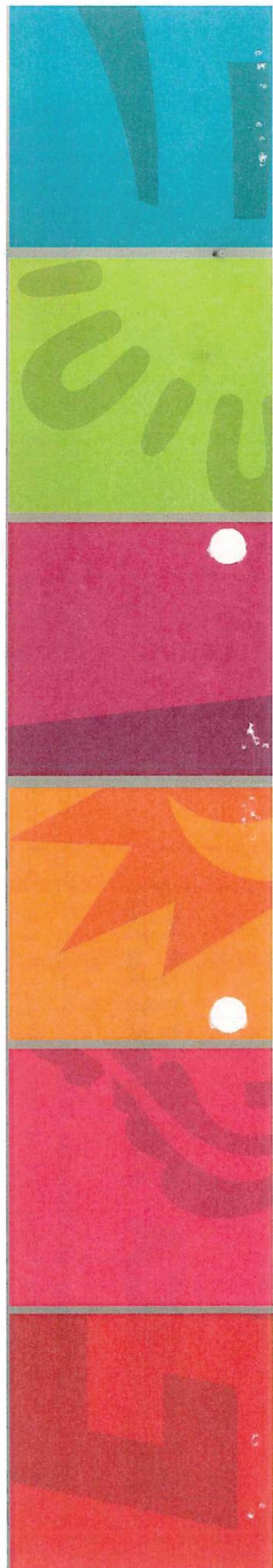
El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca “México” de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”.

MARCA MÉXICO



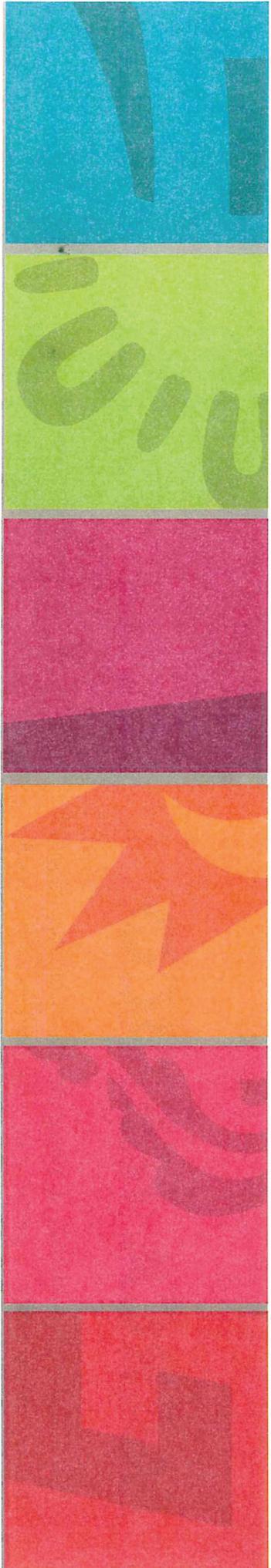
El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca “México” de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”.

MARCA MÉXICO



MARCA MÉXICO

El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca "Méjico" de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales".



MARCA MÉXICO

El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca "Méjico" de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales".

MARCA MÉXICO

El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca "Méjico" de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales".

El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca “México” de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”.

MARCA MÉXICO



El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca "Méjico" de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los

Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales".

MARCA MÉJICO



MARCA MÉXICO

El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca "México" de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales".

MARCA MÉXICO

El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca “México” de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”.



MARCA MÉXICO

El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca “México” de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”.

MARCA MÉXICO

El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca “México” de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”.

MARCA MÉXICO

El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca “Méjico” de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”.

El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca “México” de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales

Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”.

MARCA MÉXICO



MARCA MÉXICO

El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca “México” de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”.



MARCA MÉXICO



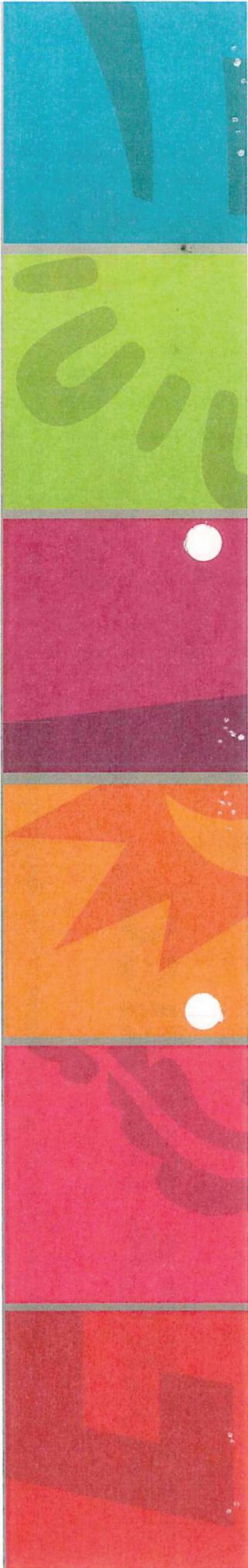
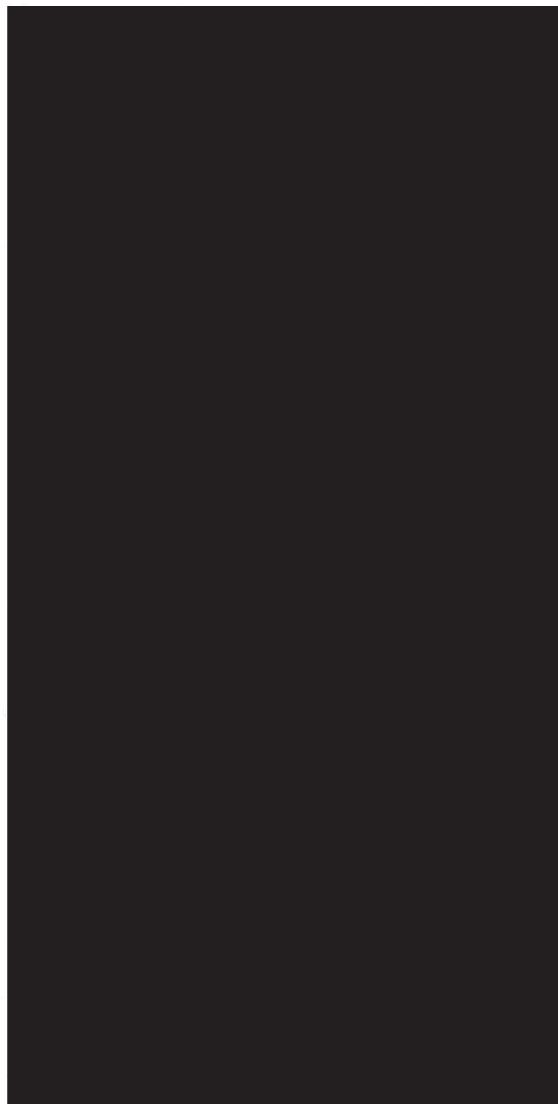
El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca “Méjico” de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”.



El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca "México" de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales".

MARCA MÉXICO



El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca "México" de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales".

MARCA MÉXICO



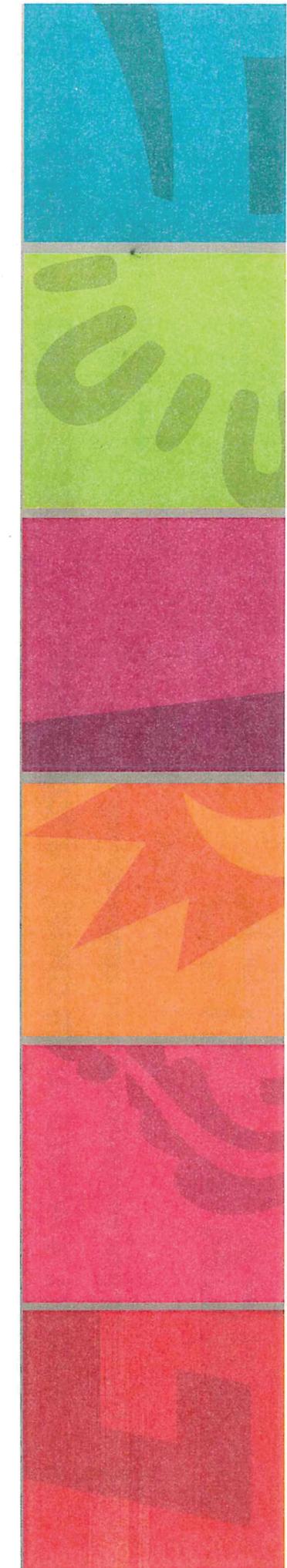
El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca "México" de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales".

MARCA MÉXICO



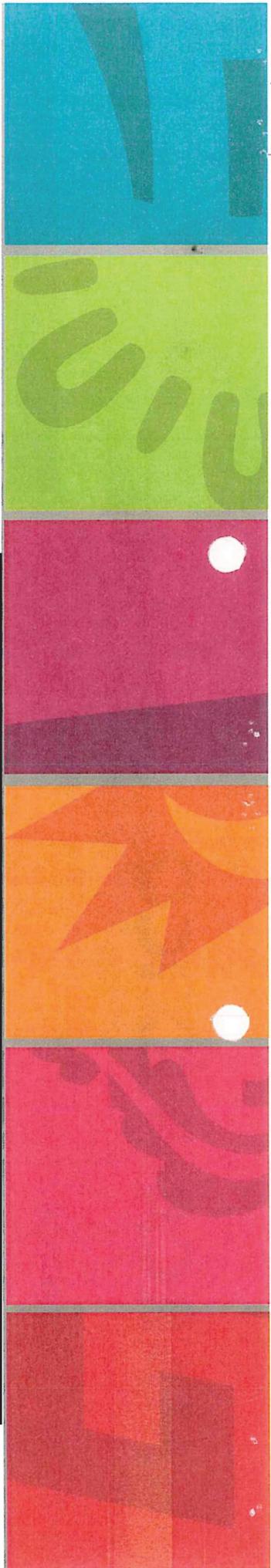
El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca "México" de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales".

MARCA MÉXICO



MARCA MÉXICO

El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca “Méjico” de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”.



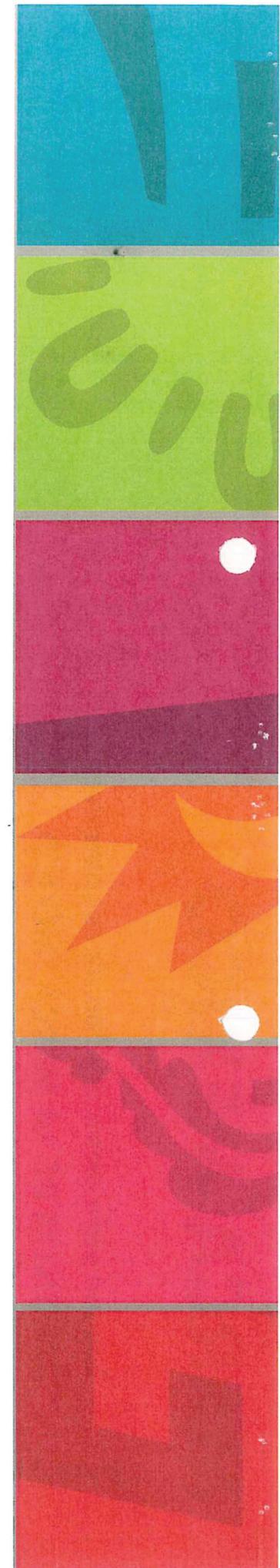
El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca "México" de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales".

MARCA MÉXICO



El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca "México" de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales".

MARCA MÉXICO



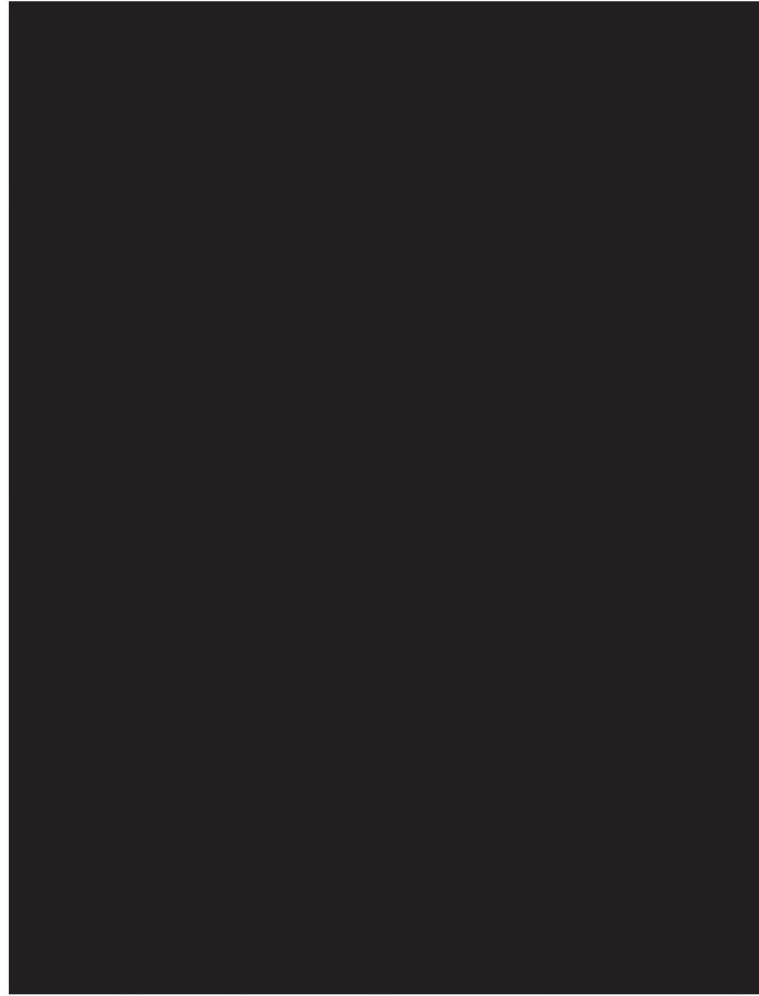
El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca "México" de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales".

El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca "México" de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales".

A large black rectangular redaction box covers the majority of the page content. To its right, the word "México" is printed vertically in a stylized font where each letter is a different color: M (blue), é (red), x (green), i (yellow), c (orange), o (purple).

México

El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca "México" de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales".



México

El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca "Méjico" de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales".

El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca “Méjico” de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”.

El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca “México” de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”.

El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca "México" de fecha 27 de marzo de 2019

ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales".

El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca “México” de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”.

El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca “México” de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”.

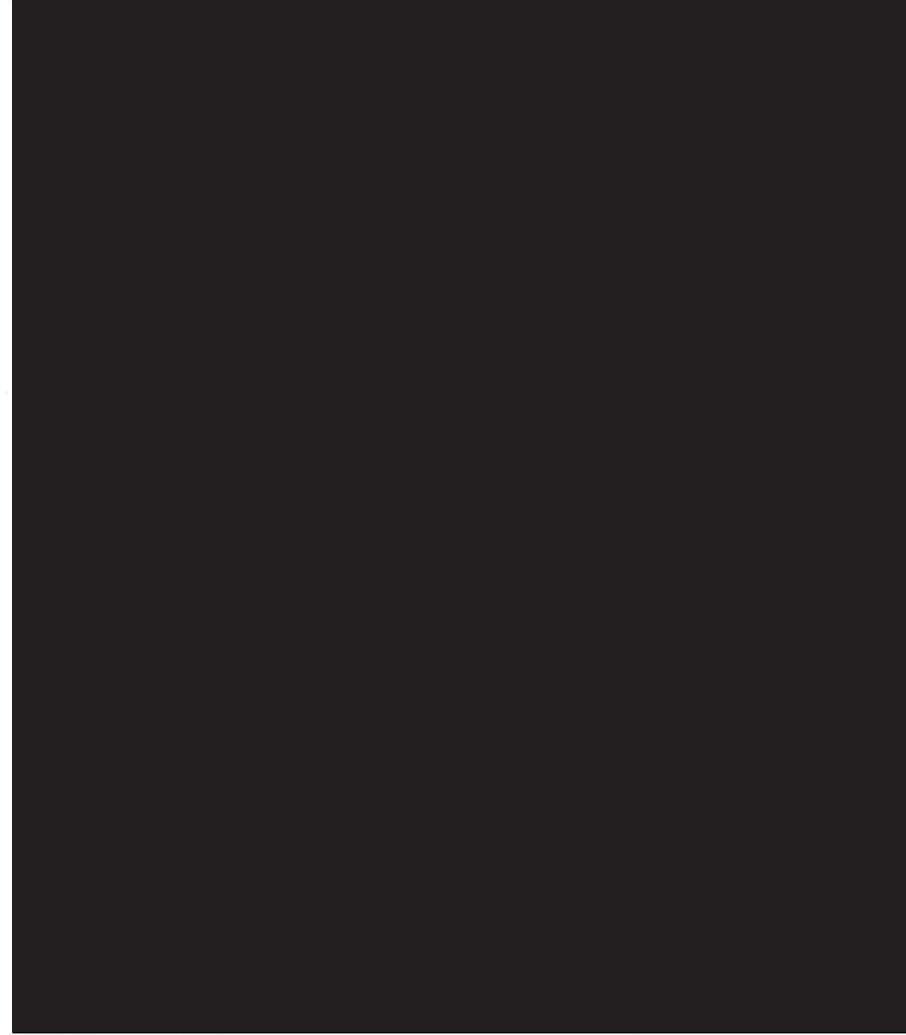
El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca "México" de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales".

El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca "México" de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales".



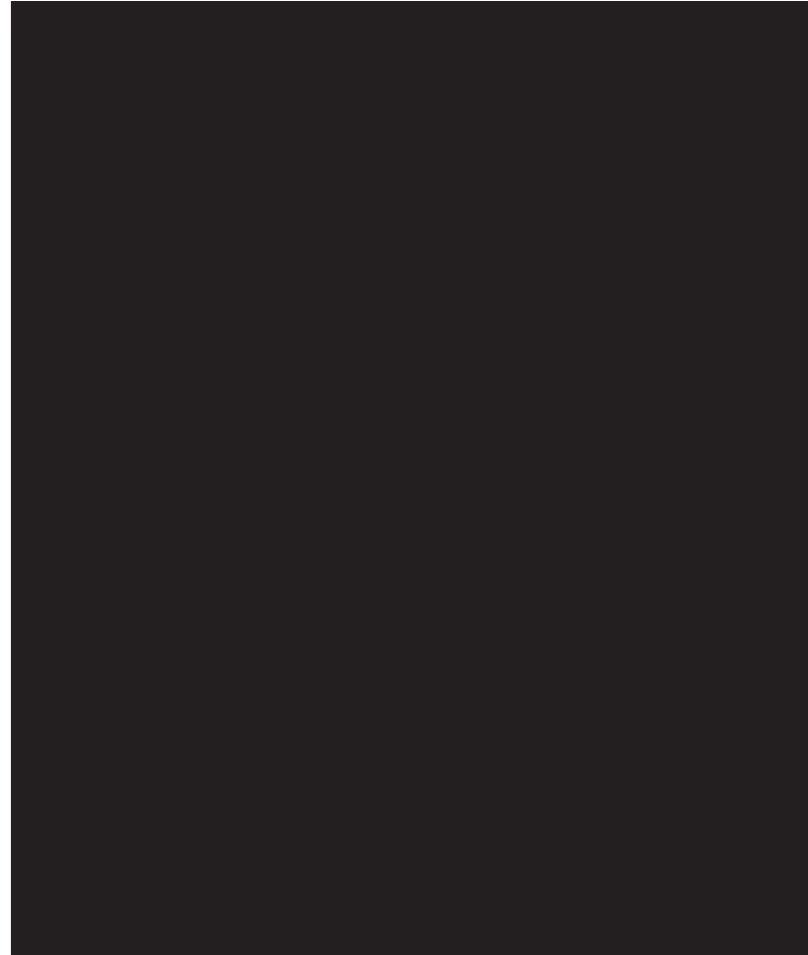
El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca "México" de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales".

El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca “México” de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”.



México

El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca “México” de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”.



El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca “México” de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”.



El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca “México” de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”.

El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca “México” de fecha 27 de marzo de 2019

— ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”.

El Anexo 2 que forma parte del
Convenio de Licencia de Uso
No Exclusivo de la Marca
“México” de fecha 27 de marzo
de 2019 ha sido testado porque
contiene información
clasificada considerada
confidencial de conformidad
con lo previsto en los artículos
116, párrafo tercero, de la Ley
General de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
y 113, fracción II, de la Ley
Federal de Transparencia y
Acceso a la Información
Pública, así como con los
numerales Trigésimo octavo y
Cuadragésimo cuarto de los
Lineamientos generales en
materia de clasificación y
desclasificación de la
información, así como para la
elaboración de versiones
públicas emitidos por el
Consejo Nacional del Sistema
Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos
Personales”.

El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca “México” de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”.

El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca "Méjico" de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales".

El Anexo 2 que forma parte del
Convenio de Licencia de Uso
No Exclusivo de la Marca
"México" de fecha 27 de marzo
de 2019 ha sido testado
porque contiene información
clasificada considerada
confidencial de conformidad
con lo previsto en los artículos
116, párrafo tercero, de la Ley
General de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
y 113, fracción II, de la Ley
Federal de Transparencia y
Acceso a la Información
Pública, así como con los
numerales Trigésimo octavo y
Cuadragésimo cuarto de los
Lineamientos generales en
materia de clasificación y
desclasificación de la
información, así como para la
elaboración de versiones
públicas emitidos por el
Consejo Nacional del Sistema
Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos
Personales".

El Anexo 2 que forma parte del Convenio de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca “México” de fecha 27 de marzo de 2019 ha sido testado porque contiene información clasificada considerada confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”.

